



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023)
Ref: 110014003052 2021 00588 00

De conformidad con lo establecido en el artículo 466 del Código General del Proceso y por no existir con anterioridad solicitud de embargo de remanentes, se TOMA NOTA del embargo decretado en el proceso ejecutivo promovido por BANCO COMPARTIR S.A. hoy MIBANCO S.A., en contra del aquí demandado MANUEL ANTONIO LADINO GARNICA, radicado 110014003 078 2022 00516 00 del Juzgado 78 Civil Municipal de esta ciudad ahora Transformado Transitoriamente en Juzgado 60 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá. Oficiese.

NOTIFIQUESE,

RAFAEL JAIME MUÑOZ BETANCUR
Juez

SR

Firmado Por:
Rafael Jaime Muñoz Betancur
Juez
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9e8fcf25e4d18cc50b423ed45e97abe9d99fc9f434bbe64b2eb7d5e94edf5c0**

Documento generado en 13/03/2023 03:43:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>